



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Ena Escudero Támara	X		
Jefe Dpto. Enfermería	Ena Escudero Támara			
Jefe Dpto. Fonoaudiología	Ivón Quessep Tapias	X		
Jefe Dpto. Medicina	María Elles Domínguez	X		
Jefe Dpto. Farmacia	David Galván Borja	X		
Representante Docentes (P)	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante Egresados	Lizbeth Redondo Martínez	X		
Representante Estudiantes (S)	Wilton Narváez Padilla	X		

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta No.15 de 2020.
3. Estudio y aval de propuesta de carga académica de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, período 02-2020.
4. Estudio y aval de novedad de carga académica del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, período 02-2020.
5. Estudio y aprobación de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa.
6. Correspondencia.
7. Varios.

### DESARROLLO

#### **1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

La Presidente (e) procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como Secretaria Ad-hoc a la Jefe del Departamento de Medicina, luego se procedió con la lectura del orden del día, se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X**

#### **NUEVO ORDEN DEL DÍA**

#### **2. Lectura y aprobación del acta No.15 de 2020.**

##### **Acta No.15 de 2020.**

Se dio lectura del Acta No.15 de 2020; los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobarla con algunas modificaciones.

#### **3. Estudio y aval de propuesta de carga académica de los programas de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, período 02-2020.**

##### **➤ Carga Académica programa de Medicina**

Se leyó Oficio 52/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Medicina, a través del cual remitió propuesta de cargas académicas de docentes de planta y catedráticos del Departamento de Medicina para el período 02-2020.



Los miembros del Consejo de Facultad después de analizar la propuesta de carga académica de los docentes de planta y catedráticos adscritos al Departamento de Medicina, período 20-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 1).**

➤ **Carga Académica programa de Fonoaudiología:**

Se leyó Oficio DF 173/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, a través del cual remitió la carga académica de la docente catedrática del programa de Fonoaudiología, Rocío Contreras, la cual por error involuntario al momento de organizar los cuadros del formato de cargas FOR FO 021, para el período 02-2020 no fue incluida.

Los miembros del Consejo de Facultad después de constatar que la carga de la mencionada docente ya había sido avalada en la sesión No.15 decidieron remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 2).**

➤ **Carga Académica programa de Enfermería:**

Se leyó comunicación de fecha 25 de agosto de 2020, suscrita por la Jefe del Departamento de Enfermería, a través de la cual remitió, para la revisión, la carga académica de los docentes de cátedra del programa de Enfermería, para el período académico 02-2020. Asimismo, informó que las asignaturas teóricas y prácticas fueron previstas utilizando las estrategias virtuales a través de la modalidad de aprendizaje e-learning sincrónico y asincrónico (dando prioridad al uso de las plataformas disponibles por la Institución y las que a bien considere el docente). Con relación a las prácticas formativas, se proyecta en algunas asignaturas realizarlas a través de la virtualidad y en otras presencialidad con alternancia; sujeto a la evaluación del riesgo de docentes y estudiantes y del panorama epidemiológico, y a su vez, al cumplimiento de la normatividad prevista en la *Resolución 1155 de 2020*, la cual, establece parámetros y actividades para el retorno de los estudiantes y docentes a las prácticas formativas en los escenarios institucionales con quienes se tiene convenio Docencia-Servicio. Se proyecta el inicio de las prácticas para mediados del mes de octubre, tomado como referencia la curva de contagio proyectada por el Instituto Nacional de Salud para el municipio de Sincelejo. Anotó que es importante precisar, que previo a las fechas definidas para el inicio de las prácticas formativas se realizará una evaluación del escenario epidemiológico en ese momento, para definir pertenencia.

Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar la propuesta de carga académica de las docentes catedráticas adscritos al Departamento de Enfermería, período 02-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 3).**

**4. Estudio y aval de novedad de carga académica del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, período 02-2020.**

Se leyó comunicación de fecha 24 de agosto de 2020, suscrita por el Jefe del Departamento de Farmacia, a través de la cual remite novedad de carga académica del Departamento de Farmacia para el periodo 02-2020. Al tiempo que hace las siguientes aclaraciones acerca de la misma:

- A la docente Rina Martínez Cardeño se le quita de su carga la asignatura Bioquímica (2 horas de teoría y 2 horas de práctica, 4 horas semanales en total) en el programa de Enfermería, ya que ésta fue solicitada para efectos de exclusividad por la docente de planta Nerlis Pájaro Castro del programa de Medicina.
- Como se presupuestó un grupo de 25 estudiantes para la asignatura Práctica de Regencia en último semestre, y se tenían cuatro (4) docentes asignados para el desarrollo de esta, se restó 1 estudiante a los docentes Rina Martínez Cardeño, Luz Elena Otero, y Augusto Meléndez, y 2 estudiantes a Bernardo Banda, en aras de extraer un grupo nuevo de 5 estudiantes y asignarlos a la docente de planta Nerlis Pájaro Castro del programa de Medicina, para un total de 7,5 horas semanales que completan la carga académica de esta última docente.

Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos adscritos al Departamento de Farmacia, período 02-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 4).**



## 5. Estudio y aprobación de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa.

Se leyó comunicación de fecha 19 de agosto de 2020, suscrita por la docente Nerlis Pájaro Castro, Directora del Grupo de Ciencias Médicas y Farmacéuticas, a través de la cual presentó la propuesta de trabajo de grado titulada: "Estudio sobre el uso de medicamentos y estilo de vida de estudiantes universitarios en tiempo de pandemia por COVID-19", la cual será desarrollada por los estudiantes Jaime González y Linda Guardo, del programa de Medicina.

El Consejo de Facultad después de analizar la propuesta presentada decidió verificar si los estudiantes cumplen con los requisitos, y en caso de cumplirlos designar como jurados de la propuesta de trabajo de grado titulada: "Estudio sobre el uso de medicamentos y estilo de vida de estudiantes universitarios en tiempo de pandemia por COVID-19", a los docentes Rina Martínez Cardeño, Yaniris Meza Calao y Jairo Vergara Corena.

## 6. Correspondencia.

- Se leyó recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por, Yina Estela Salgado Hernández, Abogada, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No.30.572.840 de Sahagún, portadora de la TP No 175.181 del C S de la J, con domicilio contractual en Montería B/ Campo Alegre Calle 32 # 2w- 74 de Montería por medio del presente escrito y a través de poder que legalmente le ha conferido la señora: Isamar Reino Montiel, residente y domiciliada en la ciudad de Sincelejo en la Urbanización Central en la Cra 14 B # 31-35 por medio del presente escrito y dentro del término de ley impetró Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Decanatura de Ciencias de la Salud. **(Anexo 5).**

El Consejo de Facultad después de analizar el recurso de reposición y en subsidio de apelación, y de verificar los documentos aportados por los solicitantes y las fechas establecidas en calendario académico según resolución 27 de 2020, decidió ratificar su decisión, y a su vez los miembros decidieron remitirlo a la Oficina Jurídica para que rinda su concepto y proyecte la respuesta a la joven, igualmente se remitirá a Vicerrectoría Académica para directrices, dado que, el recurso de apelación y en subsidio de reposición esboza otros aspectos de carácter institucional que no son objeto de análisis del presente Consejo.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-338/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, dirigido a varias dependencias, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico decidió aprobar mediante Resolución No.57 de 2020, una modificación al Calendario Académico segundo periodo de 2020, en lo relacionado al proceso de matrícula financiera y académica para los estudiantes antiguos. Se adjunta Resolución. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó Oficio CS-110.1.1-52/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, dirigido a varias dependencias, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2020, decidió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, los saldos de capital de los fraccionamientos de matrícula financiera que tengan los estudiantes de pregrado que corresponden a las deudas de los periodos académicos 02 de 2019 y 01 de 2020, y autorizó el proceso de matrícula financiera y académica para el periodo 2020-II a los estudiantes de pregrado que adeuden saldos de fraccionamientos e intereses de los periodos enunciados. Se adjunta Acuerdo. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por Nerlis Pájaro Castro, docente adscrita al Departamento de Medicina, mediante la cual solicitó se le asigne la asignatura de Bioquímica del programa de Enfermería, la cual corresponde a 4 horas semanales para su exclusividad en el segundo semestre de 2020. En este segundo semestre tendría las asignaturas de Bioquímica II de Medicina, que corresponde a 6 horas semanales, Prácticas de Regencia, en Farmacia, que corresponde a 6 horas semanales y dos horas asignadas para Comité Curricular. Siendo en total 18 horas semanales.

La Presidente (e) informó que teniendo en cuenta que la docente tenía proyectada una descarga de 5 horas por un proyecto de investigación que actualmente está suspendido en la DIUS, más las 2 horas de Comité Curricular, pero ese período de representación ya finalizó, fue necesario modificar su carga académica y la de otros programas para darle respuesta a la solicitud de la docente. El Consejo de Facultad se dio por enterado.



- Se leyó comunicación de fecha 19 de agosto de 2020, suscrita por Nerlis Pájaro Castro, docente adscrita al Departamento de Medicina, mediante la cual solicitó respuesta a la solicitud enviada el 22 de julio del presente año donde solicitó la exclusividad y mencionó su carga académica para el segundo semestre del año 2002, debido a que le preocupa que el semestre inicia el 01 de septiembre y aún no ha recibido ninguna respuesta. Es importante que las cargas se planeen de forma concertada con el docente con tiempo suficiente para poder preparar las actividades de las asignaturas sobre todo en estos tiempos donde la forma de educación ha cambiado.

La Presidente (e) informó que en su momento de manera personal, y como Decana (e), le notificó a la doctora Nerlis Pájaro Castro, que efectivamente, no se le había dado respuesta a su solicitud de exclusividad ni se había abordado el tema de su carga porque como era de conocimiento de ella y de los otros docentes de planta y de cátedra, el programa se encontraba sin jefe asignado y por tanto no se habían hecho las proyecciones de las cargas académicas. Además, algunas de las descargas de horas que solicitó por algunas actividades no se podrían hacer efectivas en su carga dado las consideraciones que ya mencionó en su momento, pero como la solicitud está referenciada al Consejo de Facultad, propone se le dé respuesta manifestándole que hasta el la presente sesión el consejo de facultad, se está tratando la carga de los docentes adscritos al Departamento de Medicina. El Consejo de Facultad aprobó la propuesta presentada por la Presidente (e).

- Se leyó comunicación de fecha 25 de agosto de 2020, suscrita por la Jefe del Departamento de Enfermería, a través de la cual manifestó que, en reunión sostenida por los miembros del Comité Curricular del programa, realizada en sesión del 25 de agosto, se estudió la posibilidad de realizar una liberación transitoria de prerrequisitos o correquisitos de las asignaturas del área profesional – Disciplinar (Componente teórico-Práctico) para que los estudiantes puedan matricular sus créditos académicos del área Profesional-Disciplinar correspondientes al semestre 2020-02 y avanzar en su formación. Lo anterior, en virtud que a la fecha las actividades prácticas de los estudiantes se encuentran suspendidas dado el aislamiento obligatorio nacional producto de la emergencia sanitaria por el Covid-19, lo que impidió que las competencias formativas (de carácter procedimental) que requieren intervención directa con pacientes se abordaran en su totalidad. La recomendación de la liberación de prerrequisitos de las asignaturas relacionadas a continuación, solo aplica para los estudiantes regulares, que en el semestre académico inmediatamente anterior matricularan las asignaturas teórico-prácticas del área Profesional-Disciplinar correspondiente a los semestres III, V Y VII:

Asignatura	Semestre	Naturaleza	Liberación de asignatura Prerrequisito
Cuidado del Adulto I	IV	TP	Cuidado Básico
Cuidado del Niño y del Adolescente	VI	TP	Cuidado de la Mujer
Práctica Profesional	VIII	TP	Cuidado del Adulto II

Informó, además, que dentro de las razones por las cuales se sugiere lo antes mencionado se encuentran:

- La situación de emergencia sanitaria por el Covid-19, que obligo a la población a estar en aislamiento social.
- La no finalización de la asignatura que está condicionada a un asunto de orden mundial y no a un tema de disposición del estudiante.
- Las asignaturas con liberación de prerrequisitos corresponden a cursos ubicados entre el cuarto, sexto y octavo semestre, lo que implica que el estudiante debe permanecer por lo menos un año más en la Universidad para culminar con el plan de estudios vigente, dado que la oferta académica es anual. Lo que retribuye, además, a ofrecer al mercado laboral en el tiempo previsto recurso profesional cualificado.
- El retorno a la práctica formativa, que está sujeto a las condiciones epidemiológicas del municipio de Sincelejo y departamento de Sucre, a la disponibilidad de los sitios de prácticas con quienes se tiene convenio Docencia-Servicio para permitir la entrada de docentes y estudiantes a las instituciones de salud, y al cumplimiento previo de los lineamientos establecidos en la Resolución 1155 de 2020.

El Consejo de Facultad después de analizar la propuesta para una liberación transitoria de prerrequisitos o correquisitos de las asignaturas del área Profesional-Disciplinar (Componente teórico-Práctico) del



programa de Enfermería, decidió avalarla y remitir a la Vicerrectoría Académica el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se liberan transitoriamente algunos prerrequisitos y correquisitos del plan de estudio del programa académico de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud”, para su estudio. **(Anexo 6).**

**8. Varios.** No se presentaron.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.15 de 2020	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Avalar las cargas académicas de los docentes de planta y catedráticos adscritos al Departamento de Medicina, período 02-2020, y remitirlas a la Vicerrectoría Académica.	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Remitir a la Vicerrectoría Académica la carga académica de la docente catedrática adscrita al Departamento d Fonoaudiología, período 02-2020, Rocío Contreras.	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Avalar las cargas académicas de las docentes catedráticas adscritos al Departamento de Enfermería, período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Avalar las novedades a las cargas académicas de los docentes catedráticos adscritos al Departamento de Farmacia, período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica.	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Aprobar la propuesta de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa: “Estudio sobre el uso de medicamentos y estilo de vida de estudiantes universitarios en tiempo de pandemia por COVID-19”, y designar como jurados a los docentes Rina Martínez Cardeño, Jairo Vergara Corena y Yaniris Meza.	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020
Remitir a la Oficina Jurídica para que rinda su concepto y proyecte la respuesta del recurso de reposición y en subsidio de apelación, presentado por la joven Isamar Reino, igualmente a la Vicerrectoría Académica para directrices, dado que, el recurso de apelación y en subsidio de reposición esboza otros aspectos de carácter institucional que no son objeto de análisis del presente Consejo.	Secretaria Ad-hoc	26 de agosto de 2020

Como constancia de lo anterior, firman el(la) Presidente y el(la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u>
<b>NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA</b>	<b>NOMBRE: MARÍA ELLES DOMÍNGUEZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por: Ena Escudero Támara</b>	<b>FIRMA: Original firmado por: María Elles Domínguez</b>

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día diez (10) del mes de septiembre de 2020.

Original firmado por:  
DAVID GALVAN BORJA  
Secretario Ad\_ Hoc